Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11157 ***Nombramiento personal funcionaria de carrera, técnica de Restauración de Bienes Arqueológicos_OPE 2022***

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 13 de septiembre de 2025, en el BOIB n.º 122, se publicó la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, al proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza (por el turno libre) de Técnico/a medio/a en restauración de bienes arqueológicos, del OPE 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

4. En fecha 3 de julio de 2026, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza indicada en el párrafo anterior y en fecha 24 de agosto de 2026 se publicó el acta n.º 5 del tribunal de selección mediante la cual se publicó el resultado definitivo de éste. La única persona aspirante del proceso selectivo superó el ejercicio con una calificación de 46.5 puntos.

5. En fecha 21 de septiembre de 2026, se celebró el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y en fecha 14 de octubre de 2026, se publicó el acta n.º 7 del tribunal de selección, mediante la cual se publicó su resultado definitivo. La única persona aspirante del proceso selectivo superó definitivamente el segundo ejercicio con una calificación de 14,14 puntos y en consecuencia la fase de oposición.

6. En fecha 15 de octubre de 2026 se ha dictado resolución de Alcaldía relativa a la publicación del resultado definitivo del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza (por el turno libre) de Técnico/a medio/a en restauración de bienes arqueológicos, del OPE 2022 del Ayuntamiento de Calvià, en base a los resultados publicados por el órgano de selección, resultando innecesario el desarrollo de la fase del concurso de méritos puesto que solo una persona aspirantes ha superado la fase de oposición: La Sra. Emmanuelle Gloaguen Murias, con una puntuación total de: 60,64 puntos. Esta resolución se publicó en fecha 15 de octubre de 2026.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a efectos del que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g y 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente:

Resolución

Primero. Nombrar a la Sra. Emmanuelle Gloaguen Murias como funcionaria de carrera de la escala de Administración Especial, Técnica media en Restauración de Bienes Arqueológicos, del Ayuntamiento de Calvià.

Segundo. Adjudicar a la Sra. Gloaguen el puesto de trabajo de técnica de Restauración de Bienes Arqueológicos, adscrito a Gestión del Patrimonio Histórico y Artístico de esta corporación municipal.

Tercero. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto. Requerir a la Sra. Gloaguen para que tome posesión de la plaza, martes, día 10 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1232194

Quinto. Dar traslado de esta resolución a la Sra. Gloaguen y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica *(29 de octubre de 2026)*

El alcalde
Juan Antonio Amengual Guasp

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/141/1232194